

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, bajo el número 59.166, a instancia de don Antonio José González Jiménez, contra resolución por silencio administrativo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre convalidación de asignatura de 2.º curso de Derecho por haberla cursado en la Academia General del Aire, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Por recibidas las anteriores actuaciones procedentes de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, una vez resuelto recurso de casación interpuesto, registrese y acúcese recibo, procediéndose al archivo de los autos y con devolución del expediente administrativo».

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio José González Jiménez, en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución no es firme y que, contra ella, cabe interponer recurso de revisión ante la misma Sala, en el término de cinco días, a partir del siguiente a la presente publicación, expido la presente en Madrid, a 7 de mayo de 2001.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—22.986.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.151/00, interpuesto por Salhi Hoummad, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. archivar el presente recurso interpuesto por Salhi Hoummad. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación.»

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—22.621.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.481/00, interpuesto por Hakmaoui Houssine, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documento fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Hakmaoui Houssine, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 11 de octubre de 2000.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Hakmaoui Houssine, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de marzo de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—22.622.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.121/99, interpuesto por El Ghalid Mohamed, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por El Ghalid Mohamed. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Ghalid Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de marzo de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—22.623.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.391/00, interpuesto por Fatna Dellahi, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Fatna Dellahi, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 28 de septiembre de 2000.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Fatna Dellahi, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de marzo de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—22.624.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.091/00, interpuesto por Douar Maatgua Dar Gueddari, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Douar Maatgua Dar Gueddari, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 6 de septiembre de 2000.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Douar Maatgua Dar Gueddari, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de marzo de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—22.625.